

**I. DISPOSICIONES GENERALES****JEFATURA DEL ESTADO**

**383** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 20 de diciembre de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 103583, disposición final cuarta, apartado uno, en la letra c) que se modifica, donde dice: «en el artículo 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social», debe decir: «en el artículo 84 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».

En la página 103584, disposición final cuarta, apartado dos, en el apartado 2 que se modifica, donde dice: «en el artículo 80 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social», debe decir: «en el artículo 84 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social».